



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

# VERSIÓN PÚBLICA

"ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA."



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

CVPCPA  
ACTA 13/2022  
28 DE JULIO DE 2022

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día jueves veintiocho de julio de dos mil veintidós, presentes en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón, presentes los directores propietarios del Consejo licenciados: Marlon Antonio Vásquez Ticas, Marvin Esau Sorto, Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar Cardona, y José Eduardo Amaya Deleón. Presentes los directores suplentes del Consejo licenciadas: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Ana Gisela Martínez de Barrientos, Eddie Gamaliel Castellanos López, Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado; quienes actúan con voz, pero sin voto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); a excepción de licenciada Ana Gisela Martínez de Rivas, quien actúa en representación del licenciado Saúl Ernesto García Castellón, director propietario ausente, de quien al igual que el Lic. Fidel Antonio Mendoza Castellón, informaron previamente su ausencia. Seguidamente se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y aprobación de agenda
- III. Comisión de Educación Continuada
  - III.1. Ratificación de horas de acreditación por eventos
  - III.2. Renovación de Convenios
  - III.3. Renovación de Contratos
  - III.4. Solicitudes de autorización de planes de capacitación
  - III.5. Solicitudes para acreditación de horas
- IV. Comisión de Ética Profesional
  - IV.1. Estudio de resolución de apelación emitida por MINEC.
  - IV.2. Revisión y estudio de denuncias recibidas.
- V. Comisión de Inscripción y Registro
  - V.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales que lleva el CVPCPA
  - V.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente
  - V.3. Solicitud de inscripción para auditoría y contabilidad de personas jurídicas
  - V.4. Remoción del registro de profesionales inscritos a regulados fallecidos
  - V.5. Autorización para emisión de autos de admisión para auditores y contadores.
  - V.6. Varios: Informes estadísticos
- VI. Levantamiento de sesión

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.  
El Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas, Presidente del Consejo, comprueba quórum con la presencia de diez directores, miembros del Consejo Directivo; actuando conforme al Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), se registra la ausencia del director propietario Licdo. Saúl Ernesto García Castellón y del director suplente Licdo. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, quienes se excusaron previamente.
- II. Lectura y aprobación de agenda.  
El Presidente, procede a dar lectura a la agenda, y por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión de Educación Continuada.
  - III.1. Ratificación de horas de acreditación por eventos. Se han recibido 23 solicitudes de acreditación de horas, en el período comprendido del 28 de junio al 21 de julio de 2022, para la realización de eventos por las asociaciones: AIDES, ESCP, CCS, IAI, ISCP,



## CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

REDCOES; y por las entidades de educación superior: UCA, ITCA-FEPADE; no haciendo observaciones al respecto. Se emite ACUERDO 1. Ratifica la aprobación de acreditación de horas de educación continuada sobre los 18 eventos de capacitación solicitados dentro del período comprendido del 28 de junio al 21 de julio de 2022, de las asociaciones: AIDES, ESCP, CCS, IAI, ISCP, REDCOES; y ACUERDO 2. Ratificar la aprobación de acreditación de horas de educación continuada sobre los 5 eventos de capacitación solicitados dentro del período comprendido del 28 de junio al 21 de julio de 2022, de las entidades de educación superior: UCA e ITCA-FEPADE.

III.2. Renovación de Convenios. Escuela Especializada en Ingeniería- ITCA FEPADE, solicita al Consejo renovación de convenio para el año 2022. ACUERDO 3. Se apruebe la renovación de Convenio para el año 2022 entre el ITCA – FEPADE y el Consejo.

III.3. Renovación de Contratos. Las sociedades Arévalo Allen & Asociados, y Avelar & Asociados, S.A. de C.V., solicitan la renovación del contrato de servicio de capacitación para el año 2022.

III.4. Solicitudes de autorización de planes de capacitación. Han sido revisadas las solicitudes presentadas para aprobación de plan de capacitación de las sociedades ROJAS MENDEZ & COMPAÑÍA, AUDITORES & ASESORES, S.A. DE C.V., AUDIT & TAX SERVICES, S.A. DE C.V., y PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V. ACUERDO 4 Se aprueban los planes de capacitación 2022, de las firmas ROJAS MENDEZ & COMPAÑÍA acreditando 40 horas, modalidad virtual, AUDITORES & ASESORES, S.A. DE C.V. 40 horas, modalidad presencial, AUDIT & TAX SERVICES, S.A. DE C.V. 45 horas, modalidad presencial y PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V. 99 horas divididas entre socios, auditores y contadores, modalidad virtual.

III.5. Solicitudes para acreditación de horas. Han sido presentadas y verificadas 6 solicitudes para la acreditación de horas de educación continuada. Anexo 1. ACUERDO 5: a) Se aprueba la acreditación de 190 horas de educación continuada para el Licenciado ------; b) Se aprueba la acreditación de 46 horas de educación continuada para la licenciada -----, c) se aprueba la acreditación de 40 horas de educación continuada a la licenciada -----, d) Se aprueba la acreditación de 55 horas de educación continuada al licenciado -----, e) Se aprueba la acreditación de 11 horas de educación continuada a la licenciada -----, y f) se aprueba la acreditación de 40 horas de educación continuada a la licenciada -----.

### IV. Comisión de Ética Profesional

IV.1. Estudio de resolución de apelación emitida por MINEC. Se conoció sobre Resolución 534, de fecha 11 de noviembre de 2021 emitida por el Ministerio de Economía, derivada del recurso de apelación interpuesto por el Licenciado -----, quién fue denunciado por el señor -----, por haberse apropiado de montos, en calidad de honorarios, que estaban destinados para el pago de tributos y demás en el Ministerio de Hacienda, razón por la cual se impuso una sanción de suspensión de un año en el ejercicio de la profesión, por considerarse que había perdido la honradez notoria de conformidad con el artículo 5 inciso segundo de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría. ACUERDO 6: Emitir resolución que revoque la sanción de suspensión por el plazo de 1 año, y traer la presente causa a estudio, tanto de la documentación presentada previa la imposición de la suspensión, como del escrito de disconformidad presentado por el denunciado el día 26 de marzo de 2021, posterior al recurso de apelación.

IV.2. Revisión y estudio de denuncias recibidas. La comisión conoció de la denuncia interpuesta por el señor ----- en su calidad de presidente de la -----, en contra del señor ----- ACUERDO 7: Declarar inadmisibles las denuncias presentadas por el señor ----- en su calidad de presidente de la -----, en contra del señor -----, en vista que, el denunciado no se encuentra inscrito como persona natural en los registros de contador y auditor que para tal efecto lleva el Consejo, encontrándose fuera del ámbito de regulación del Consejo de Vigilancia.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

V. Comisión de Inscripción y Registro

- V.1. Solicitud de autorización de inscripción de auditores y contadores al registro de profesionales que lleva el CVPCPA. Han sido presentados y aprobados 17 auditores para el ejercicio de la auditoría externa y 51 contadores para el ejercicio de la contabilidad. Anexo 2. Se emite ACUERDO 8: a) Se autoriza la inscripción de 17 contadores públicos en el registro de auditores, para el ejercicio de la auditoría externa, bajo los números del 6317 al 6333, y se emite la resolución 311; b) Se autoriza la inscripción de 51 contadores para el ejercicio de la contabilidad, bajo los números del 12257 al 12307, y se emite la resolución 312.
- V.2. Inscripción en el Registro de Inhabilitados Voluntariamente. Han sido presentadas y verificadas las 8 solicitudes presentadas por auditores y contadores, quienes piden voluntariamente ser inhabilitados del registro que lleva el Consejo. Anexo 2. Se emite ACUERDO 9: Se autorizan 8 solicitudes, para ser inscritos en el registro de inhabilitados voluntariamente.
- V.3. Solicitud de inscripción para auditoría y contabilidad de personas jurídicas. Han sido revisadas y analizadas las solicitudes de las sociedades: AUDITORS & CONSULTANTS, S.A. DE C.V., para el ejercicio de la auditoría, y CECYMAR, S.A. DE C.V., para el ejercicio de la contabilidad. ACUERDO 10: Se autoriza la inscripción en el registro de sociedades que lleva el Consejo, para el ejercer la auditoría, a la sociedad AUDITORS & CONSULTANTS, S.A. DE C.V., bajo el número 6334; y para el ejercicio de la contabilidad, a la sociedad CECYMAR, S.A. DE C.V., bajo el número 12308.-
- IV.3. Autorización para emisión de autos de admisión para auditores y contadores. Han sido revisadas y admitidas 4 solicitudes de inscripción para el registro de auditoría y 32 solicitudes de inscripción para el registro de contabilidad. Anexo 3. Por lo que se emite ACUERDO 11: Se autoriza la admisión de 4 solicitudes de inscripción para el registro de auditoría y 32 solicitudes de inscripción para el registro de contabilidad, que se proceda a notificar.
- IV.4. Varios: Informes estadísticos. Interesados en estrechar la comunicación con nuestros regulados, se procedió a conocer el número de nuevos profesionales inscritos en los registros de este Consejo, así como el detalle de regulados que al 30 de junio del presente año no han renovado sus credenciales; dicha información permite la toma de decisiones al Consejo Directivo, para enviar recordatorio a quienes se les vencerá dicha credencial, asimismo propiciar apoyo en el desarrollo de webinars orientados a los profesionales que no han renovado su credencial por no contar con el mínimo de horas acreditadas (120 horas), tal como lo establece la Norma de Educación Continuada, para ello se adiciona el anexo 4.

VI. Levantamiento de sesión.

No habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en San Salvador a las doce horas con veinte y cinco minutos del veintiocho de julio de dos mil veintidós.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas  
Presidente del Consejo

Mtro. Marvin Esau Sorto  
Director Propietario

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera  
Director Propietario

Lic. Luis Alfredo Siliezar Cardona  
Director Propietario

José Eduardo Amaya Deleón  
Director Propietario

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos  
Director Suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada  
Director Suplente

Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López  
Director Suplente

Licda. Ana Gisela Martínez de Rivas  
Director Suplente

Jorge Alberto Beltran Alvarado  
Director Suplente